



Bogotá D.C., 21 de febrero de 2024

SEÑORES:

Petición Anónima 692212024
Padres de Familia
Representantes legales de los estudiantes
IED José Manuel Restrepo
Correo Cedjosemanuelrest16@educacionbogota.edu.co

Sr. Leyden Giovanni Skinner Martínez
CC 80029627
Correo lgskinnerm@educacionbogota.edu.co
Tel: 3012989133

Sra. Karen Yisset Sánchez Rodríguez
CC. 1.022.358.614
Tel: 3102727619

Sra. Katherine Juliet Rojas Hurtado
Correo kathypooh86@hotmail.com
Tel: 3012871369

Sra. Adriana Elizabeth Mendoza Pineda
CC. 1.032.400.606
Correo elimendo@gmail.com
Tel: 3214810267

Ciudad.

Asunto: Respuesta a peticiones de radicados: SDQS 713002024, Petición Anónimo 692212024, SDQS 725202024, SDQS 730052024, SDQS 828452024 y SDQS 793582024 IED JOSE MANUEL RESTREPO.

Cordial saludo.

Leídas sus peticiones, dentro de las competencias que le asisten a la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación de Distrito DCCEE-SED según el Decreto Distrital No. 310 de 2022, y atendiendo lo dispuesto en la ley 1755 de 2015¹, por unidad de materia, de manera amable se da respuesta unificada a las peticiones del asunto de competencia de esta dirección, de la siguiente manera:

¹ "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo". Ley 1755 de 2015. Presidencia de la República.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado N° **S-2024-65872**
Fecha: 21-02-2024 - 21:30
Folios: 1 Anexos: 4 ARCHIVO PDF
Radicador: DARIO DANIEL MORALES HERRERA - 4300
Destino: LEYDEN GIOVANNI SKINNER MARTINEZ

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **535RM**



1. Falta de condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas en el marco de las obras de remodelación en la IED José Manuel Restrepo.

Respuesta: Resulta importante mencionar que previo al inicio de las obras y en consideración al plan de contingencia implementado para asegurar la atención de los estudiantes, los representantes docentes de la IED **José Manuel Restrepo** manifestaron en visita preliminar, que lo más adecuado era tener a los estudiantes dentro de sus instalaciones y no en un espacio en arriendo el cual no garantizaría la seguridad de los estudiantes e implicaría desplazamientos y la movilidad de la comunidad educativa.

El Plan de Contingencia diseñado por el colegio combina la atención virtual y presencial de manera rotativa. Este plan se ajusta de acuerdo al progreso de las obras y la entrega progresiva de aulas que permiten gradualmente el aumento de la presencialidad en la institución.

2. Exposición de los estudiantes, docentes y directivos docentes a riesgos físicos y de salud que atentan contra su integridad personal, riesgo a accidentes por exposición a polvo, ruido y otros agentes contaminantes.

Respuesta: Se instaló un cerramiento metálico y poli sombra el cual garantiza la separación de los espacios que se encuentran en obra de la comunidad educativa como se evidencia en el registro fotográfico:





3. Falta de información sobre el cronograma de las obras.

Respuesta: Al respecto se comunicó al rector encargado de la institución educativa el señor Andrés Alonso Hortua Clavijo el pasado 15 de enero de 2024 mediante radicado I-2024-2731 (**anexo**), que de acuerdo con la programación presentada por el contratista de obra Construcciones Kyoto SAS la fecha de entrega del colegio está programada inicialmente para el 18 marzo de 2024. Dicha programación fue presentada por el contratista de obra Construcciones Kyoto SAS para la aprobación del modificadorio No. 01 aceptado en Secop II. Cualquier modificación al respecto será comunicada a la institución.

4. La SED no ha suministrado a la comunidad educativa una fecha estimada para la finalización de los trabajos, ni ha informado sobre las medidas de seguridad para proteger a los estudiantes.

Respuesta: Como se manifestó en el punto 3, la DCCEE – SED mediante radicado I-2024-2731 (**anexo**) dio a conocer el cronograma de la obra, la cual inicio el 18 de noviembre de 2023 y está programada para terminar el próximo 18 marzo de 2024 de acuerdo al modificadorio No. 1 aceptado en Secop II.

En cuanto a las medidas de seguridad se reitera que, se construyó un cerramiento metálico y poli sombra que permite la separación y protección de los estudiantes con los espacios que se encuentran en obra (ver registro fotográfico) y el plan de emergencias y gestión del riesgo del contratista de obra (**anexo**).



5. Proveer un lugar temporal cercano para que los estudiantes reciban sus clases mientras la obra termina.

Respuesta: Tal como se indicó en el punto 1, esta medida no fue considerada en el plan de contingencia por parte de la Directora Local de Educación, docentes, administrativos, coordinador y rector.

6. Realizar veeduría a la obra que se adelanta en la institución en aras de protección y cuidado de los niños, debido a que deben tomar clases en una estructura que tiene obras a sus cercanías, afectando los procesos de enseñanza y aprendizaje de los niños y niñas.

Respuesta: En desarrollo del contrato de mejoramientos, la DCCEE-SED a través de sus funcionarios y/o contratistas arquitecta Angie Natalia Pérez – Gestor Territorial; ingeniero Darío



Daniel Morales - Apoyo a la Supervisión; trabajadora social Sandra Patricia Rincón - Apoyo Social; ingeniero Javier Dorvigny - especialista hidráulico; ingeniero Javier Andrés Palacios - especialista eléctrico; ingeniero Carlos Granados – especialista estructural; contratista obra CONTRUCCIONES KYOTO S.A.S; y contratista de interventoría CONSORCIO COLEGIOS GBM ha venido realizando seguimiento a los compromisos adquiridos en el desarrollo de la obra, para lo cual se han realizado diferentes reuniones en el transcurso de los meses diciembre de 2023, y enero y febrero de 2024 (**anexo**) con la asistencia de los administrativos, docentes y Directora Local de Educación, evidenciando el seguimiento y cumplimiento de los compromisos. Se precisa que la DCCEE – SED junto con el equipo referido realiza visitas periódicas con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los cronogramas aprobados que permiten la entrega de espacios para ampliar la presencialidad de la comunidad educativa. Es fundamental destacar que este proceso de seguimiento y ajuste continuo se realiza también con el propósito de salvaguardar el bienestar y el proceso educativo de los estudiantes.

7. La ley 12 de 1991, el congreso de la república adopta la convención de los derechos de los niños donde se establece en los artículos 28 y 29, la educación como un derecho fundamental, por ello invoco a ustedes la protección del derecho a la educación previstos en la constitución nacional en condiciones dignas, de respeto y calidad para los educandos.

Respuesta: La DCCEE – SED en cumplimiento de su misionalidad incluyó al colegio **José Manuel Restrepo** con el fin de mejorar las condiciones de infraestructura y así garantizar condiciones dignas con ambientes agradables que permitan a toda la comunidad educativa una educación con calidad.

Por último se precisa que, la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la Secretaría de Educación del Distrito – DCCEE-SED para mejorar las condiciones actuales de la infraestructura educativa, priorizó en el proyecto de mejoramientos 2022 a la Institución Educativa Distrital **JOSE MANUEL RESTREPO** para una intervención integral con un alcance inicial de: Cambio de cubiertas, canales y bajantes, pisos en corredores, interiores y

exteriores, carpintería metálica (puertas, ventanas y portón entrada vehicular), iluminación general, redes eléctricas internas y de voz y datos, pintura general, áreas administrativas y acceso a nivel en el bloque de primaria, tanques subterráneos de almacenamiento de agua potable, campos deportivos y pérgolas en exteriores.

Cordialmente,



LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA

Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos – SED

CC. COLEGIO JOSÉ MANUEL RESTREPO
Calle 2 Bis No. 56 A -37 sur
Barrio Galán cedjosemanuelrest16@educacionbogota.edu.co

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ROSA MARIA BAUTISTA VERGARA
Directora Local de Educación
Localidad Puente Aranda
Cra 34 No 12 – 17
Correo cadef16@educacionbogota.edu.co

VEEDURIA DISTRITAL
Cra 7 No 26 – 20
Correo correspondencia@veeduriadistrital.gov.co

Anexo lo enunciado.

Elaboró: Ing. Daniel Morales Herrera - Apoyo a la supervisión DCCEE- Revisó:
Arq. Carlos Rolando Arias T. - Líder Territorio Occidente DCCEE-
Abg. N. Rocio Ruiz Álvarez - Contratista DCCEE-SED

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

